



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00389-00

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que la parte actora allegó unos documentos. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de febrero de 2.024.

LAURA CAMILA GONZALEZ MEJÍA
Secretaria Ad-Hoc

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

En razón al contenido de los documentos que fueron allegados por la parte actora, el Despacho considera que dicho sujeto procesal deberá estarse a lo dispuesto en el auto de fecha 07/11/2023. Ello, en razón a que los prenotados papeles no son aquellos por los cuales se produjo en el mencionado proveimiento. De ahí, que no se detalle como cumplido el requerimiento ordenado.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **4512621ca7edcab4f8450b7e4b20209c53f84a94e5e722a62ddec018e2bffe7**

Documento generado en 15/02/2024 02:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>